




Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2000.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta las conformidades prestadas y las constancias obrantes a fs.1/2,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 15 de mayo del corriente año y por el término de 6 meses a la oficial de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo señora Marisa Inés Delboy virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION